



492

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 10 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-25191
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION DE SERVICIOS QUIROPRACTICOS
Código Actividad	:	851.212
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	HOSCHTETTER N°90
Nombre Del Contribuyente	:	SERVICIOS QUIROPRACTICOS LTDA.
Rut	:	76.154.541-8
Dirección Particular	:	HOSCHTETTER N°90
Nombre Rep. Legal	:	CAMPOS YAÑEZ JORGE ALBERTO
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	09.04.2015
Otorgación N°	:	122
Fecha Otorgamiento	:	09.04.2015
Rol Avalúo	:	1348 -124

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCV/MRU/hcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

872908